



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble Instancia promovido por **MARÍA CARLINA GÓMEZ GIL** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E.**, en el que se ordenó la integración de la litis por pasiva con la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.**; el 15 de septiembre de 2021 se expidió un auto en el cual se fijó fecha para que tuviera lugar las audiencias a las que hace relación los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el martes, 12 de octubre de 2021, a las 01:30 p.m.

No obstante, como una medida de organización de la agenda del Despacho, y con el fin de ser más eficientes en la administración de justicia, se **REPROGRAMARA** y adelantara la fecha para que tenga lugar las **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a las que hacen relación los **artículo 77 y 80 del CPTSS**, fijando como nueva fecha el **MIÉRCOLES, SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)** por medio de plataforma virtual, y para la cual se deberán atender las reglas ya expresadas en el auto del 30 de junio de 2021.

Para los anteriores efectos, se aclara que el link de la audiencia será el mismo del auto anterior, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y por medio de la plataforma "lifesize":

<https://call.lifesizecloud.com/10623234>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **10623234** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

[INSTRUCTIVO LIFESIZE](#)

[INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES](#)

Se **REQUIERE** a las partes, para que remitan la copia o foto de los documentos de identidad (cédula o tarjeta profesional), de las personas que participaran en la audiencia. Y se **REQUIERE** al apoderado de Colfondos S.A., con el fin que cumpla con el requerimiento realizando en el auto anterior.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **078** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
04 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee6ff3c82ee044c76b146e09bc29d8de48ce432cb13222c1ebd2bf85a4aecadc

Documento generado en 30/09/2021 03:24:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>